***Protocolo de Adhesión a la Plataforma de Voluntariado de Cantabria***

Tal y como figura en los Estatutos de la Plataforma de Voluntariado de Cantabria (PVC), en adelante Plataforma, existen DOS vías diferenciadas de adhesión y/o participación en la misma.

***1.- Entidades de Pleno Derecho.***

Hace referencia a entidades con personalidad jurídica que:

* en el momento de solicitud tengan actividad total o parcial en Cantabria y puedan acreditar que en el desarrollo de sus programas cuentan de forma regular y permanente con el apoyo de un número determinado de personas voluntarias.
* se encuentren debidamente inscritas en el Registro que según su naturaleza les corresponda, de acuerdo con la normativa autonómica

***2.- Miembros Adheridos.***

Hace referencia aquellas personas jurídicas que, sin cumplir los requisitos de Pleno Derecho,

* participen en la realización de algunos objetivos referidos a la Plataforma, pero carezcan de algún/os requisito/s estipulados en el apartado de Pleno Derecho.
* aquellas personas físicas que participen en la realización y consecución de objetivos comunes con la Plataforma.

*Las solicitudes de adhesión deberán ser remitidas por escrito junto a la Ficha de Solicitud y documentación requerida a la siguiente dirección mail:* [*pvcantabria@gmail.com*](mailto:pvcantabria@gmail.com)